



**SESIÓN EXTRAORDINARIA Nº 05**

**24-10-2018**

**ACTA**

**01.-** En la sala de sesiones de la I. Municipalidad de Vallenar, siendo las 14:30 horas, Alcalde y Presidente del Concejo Municipal, don Cristian Tapia Ramos da la bienvenida a los Sres. Concejales y Concejala a la Quinta Sesión Extraordinaria del Concejo Municipal, saluda a Secretaria Municipal quien actúa como Ministro de Fe y Secretaria Ejecutiva del Concejo.

**ASISTENCIA**

SR. PRESIDENTE	DON CRISTIAN TAPIA RAMOS
SR. CONCEJAL	DON VICTOR ISLA LUTZ
SR. CONCEJAL	DON LUIS BOGDANIC CAMINADA
SR. CONCEJAL	DON ROBINSON MORALES VALERA
SR. CONCEJAL	DON PATRICIO NEIRA BRIZUELA
CONCEJALA	SRA. NORMA TORREJON VARELA
SR. CONCEJAL	DON LUIS VALDERRAMA MALTEZ

**TABLA:**

1. SALUDO SR. ALCALDE Y PRESIDENTE DEL CONCEJO
2. LECTURA DE ACTA ANTERIOR
3. SANCIÓN NUEVA LEY DE PLANTA MUNICIPAL
4. APOORTE A INSTITUCIONES
5. ACUERDO APLICACIÓN DE LEY 18695 ART.65 LETRA J, ART.8 BIS Y 8 TER.

**02. LECTURA DE ACTAS**

Pendiente

**03. SANCIÓN NUEVA LEY DE PLANTA MUNICIPAL:**

Sr. alcalde presenta a funcionarios que han tenido a cargo esta gestión, expresa que el personal ya tiene claro que esto no implica aumento de remuneraciones, ello ocurrió con los ajustes previos para algunos grados de los escalafones, se subió el P.M.G.M y pago de asignación de título a quienes correspondía.

Están presentes los Sres. Administrador, Director de Administración y Finanzas y Asesor Jurídico.

Administrador informa que el Sr. Alcalde define la planta que desea para el municipio, participó una consultora y el gremio en el estudio y elaboración de la nueva planta y reglamento, había una posibilidad de aumentar el grado del Alcalde, pero sólo sería posible si el presupuesto lo permitiera, pero los ingresos municipales no son suficientes para mejorar grados, por tanto, no hubo aumento de grado. En cambio, se deberá



disminuir un grado al Juez de policía local y al Administrador, ello porque cuando fueron nombrados, la antigua planta y reglamento establecían su grado a uno del alcalde, la nueva ley determina que deben estar bajo el Alcalde, dos grados, como no se trata de una falta, la normativa establece que a ellos se les pagará la diferencia en planilla suplementaria.

Los énfasis en la nueva planta estarán en medio ambiente y recaudación de ingresos.

Director de Administración y Finanzas presenta consideraciones generales en gráficos.

- 1.- Presenta en números lo expresado por el Sr. Alcalde y Administrador.  
Expresa que los funcionarios de planta y contrata tienen los mismos beneficios a partir del año 2016.
- 2.- Muestra en gráficos obtenidos del SINIM, en relación a la cantidad de personal contrata y planta.  
ValLENAR en relación a la Región tiene 5,9 funcionarios por cada 1.000 habitantes se está bajo la media establecida por el Estado. Es uno de los tres municipios más bajo en relación a cantidad de personal.
- 3.- Mientras más recursos propios haya se puede hacer modificaciones. Expresa que se trabajó liderados por el alcalde, el comité está liderado por el administrador, participa el Asesor Jurídico y director DAF; por los trabajadores los dirigentes de ASEMUCH ValLENAR. Los funcionarios aprobaron la nueva planta y hoy se presenta al Concejo.
- 4.- Se realizó en plan de modernización del municipio que se refleja en un nuevo organigrama.

Se modificó la DIDECO de acuerdo a lo indicado por su directora, pasa el Programa "Quiero mi Barrio" desde la SECPLA; Casa del Adulto Mayor, Administración de los Programas Deportivos del Polideportivo y Estadio Techado. -

Por tanto, las solicitudes de estos recintos se harán a través de DIDECO. Museo y Biblioteca Pública pasa a DIDECO a través del departamento de Cultura.

En general los cambios son menores, los detalles administrativos se tratarán posteriormente (horario de atención espacio físico, personal etc.). -

Inspección y cobranza se fortalece para mejorar la inspección y por ende los recursos municipales, especialmente en relación a pagos de derechos como basura, construcción etc.-

En general se trata de generar una sola línea de trabajo con capacitación para ellos, en un solo departamento.

La O.C.M, oficina de Convenios Municipales, pasó de SECPLA a DAF. También pasa a DAF la administración del cementerio municipal. -

Presenta director DAF el nuevo reglamento interno.

Se establecen los estamentos obligatorios. Señala que de acuerdo a dictámenes de contraloría los Sres. Jueces de Policía Local y Administradores deben estar 2 grado abajo del alcalde. por tanto, en este municipio el Juez y el Sr. Administrador quedan en grado 6, por ahora y mientras permanezcan en sus cargos, se pagará la diferencia en planilla suplementaria, pero si ellos dejan el cargo el o la nueva(o)funcionario(a) ingresa con grado "6". -

Se cambia el nombre de dirección de Asesoría Jurídica a Dirección Jurídica, SECPLA pasa a llamarse Secretaría Comunal de Planificación. -



**I MUNICIPALIDAD DE VALLENAR  
CONCEJO**



Muestra que los ingresos suben año a año, pero si se aplicara la tasa de corrección monetaria no es tanto, el municipio se mantiene preferentemente con el fondo común municipal, las patentes mineras no son estables, hoy están a la baja lo mismo pasa con los permisos de circulación, esto implica que los ingresos propios no son constantes, por tanto, se debe reforzar las unidades a cargo del tema. Esto dificulta hacer una proyección a 8 años, por tanto, se usó una fórmula sugerida por contraloría; el resultado fue aumento de 3,5; es crecimiento responsable. -

La propuesta de planta es considerada conservadora.

Sr. Alcalde solicita opinión y voto de cada concejal.

Concejal Sr. Víctor Isla: Manifiesta que éste es un trabajo complejo realizado por los funcionarios y que no estará exento de complicaciones futuras, pero su voto es favorable.

Concejal Sr. Luis Valderrama, expresa que reconoce el trabajo realizado por quienes tienen la expertiz, por tanto su voto es Favorable.

Concejal Sr. Patricio Neira: "De acuerdo"

Concejal Sr. Robinson Morales: Consulta si el gremio trabajó el tema y están de acuerdo, dirigentes responden afirmativamente, se dirige al Alcalde y se manifiesta que esta nueva planta y reglamento debe ser socializado a los directivos y trabajadores en general.

Informa el Sr. Alcalde y director DAF que hubo talleres con directivos y también el gremio.

Ante la respuesta Sr. Concejal Aprueba.

Concejal Sr. Luis Bogdanic, informa que participó en algunas reuniones mandado por el Concejo, por tanto, estima que es importante el compromiso de los funcionarios con el municipio. Señala que tan importante es el ingreso como el gasto. Con todo ello aprueba.

Concejala Sra. Norma Torrejón: Aprueba

Por unanimidad de los presentes, se aprueba el reglamento y la planta municipal.

Sra. Yolanda Rojas, presidenta del gremio, agradece esta aprobación, lo mismo el Sr. Alcalde.

"Por unanimidad de los presentes, se aprueba el Reglamento que modifica la Planta de la Municipalidad de ValLENAR, propuesta que se adjunta al presente acto como anexo

**04. APOORTE A INSTITUCIONES:**

1.-	ASEMUCH	Solicitan aporte para pagar gastos funerarios de socio Sr. Gabriel Galleguillos Q.E.P. fallecido inesperadamente.
-----	---------	---

Se aprueba aportar \$2.000.000.-

Por unanimidad de los presentes, se aprueba otorgar aporte de \$ 2.000.000 (dos millones de pesos).- a la Asociación de Funcionarios Municipales representada por la presidenta Sra. Yolanda Rojas Bugueño, para solventar en parte, los gastos funerarios del Socio de la Organización Sr. Gabriel Galleguillos Cornejo (Q.E.P.D) fallecido inesperadamente.

Concejal Sr. Robinson Morales expresa que el funcionario fallecido fue un tremendo aporte para el municipio, especialmente por su compromiso.

Sr. Alcalde hace un recuerdo respecto de los valores que ostentaba, su lealtad, su disposición para el trabajo y solucionar las dificultades, involucrado en la gestión, comprometido con su trabajo.



**I MUNICIPALIDAD DE VALLENAR  
CONCEJO**



Dirección de Asesoría Jurídica; presenta situación de persona que chocó con tapa de alcantarilla que no se habría informado a Aguas Chañar.

El Tribunal estableció "falta de servicio" porque el municipio está a cargo de las calles.-

Se trata de un taxi, por tanto cobran lucro cesante, daño moral del conductor.-

Solicita acuerdo extrajudicial y pagar.-

Se aprueba pago de \$ 6.464.000 .-

Por unanimidad de los presentes, se autoriza proceder a la tramitación de Transacción Extrajudicial que dice relación con accidente ocurrido en calle Arturo Prat en Dirección al oriente al llegar a la intersección de dicha arteria con calle San Ambrosio, a los Sres. Juan Carlos Lera Flores Rut N° 10.059.228-2, y a Sr. Esteban Orlando Lagues Lagues Rut N° 14.633.379-6.

Se concede una compensación económica por la suma de \$3.000.000.- (tres millones de pesos) al Sr. Juan Carlos Lera Flores a fin de que pueda resarcir los costos ocasionados por conceptos de Daño Moral.

Y la suma de \$ 3.464.000.- (tres millones cuatrocientos sesenta y cuatro mil pesos) al Sr Esteban Orlando Lagues Lagues una compensación económica por daño Emergente.-

Informe N°371 del 17 de octubre 2018, Dirección Asesoría Jurídica.

2.-	Junta de Vecinos 18 de Septiembre	Solicita aporte de \$ 30.000, para realizar lota a beneficio de los Socios de la Organización.-
-----	-----------------------------------	---

Se aprueba aportar \$30.000.-  
PENDIENTE POR RENDICON

3.-	Junta de Vecinos N° 4 de Población Hermanos Carrera	Solicita aporte económico para reunir fondos y apoyar a socia que padece enfermedad catastrófica (cáncer).-
-----	---	---

Se aprueba \$\$ 100.000.-  
Acuerdo N°319

Por unanimidad de los presentes, se aprueba otorgar aporte de \$ 100.000 (cien mil de pesos).- a la junta de vecinos N°4 HERMANOS CARRERA, representada por su presidenta Sra. DORALIZA DEL ROSARIO ALVAREZ CRUZ, para adquirir premios que serán utilizados en Bingo que se realizará para reunir fondos y apoyar a socia que padece enfermedad catastrófica (cáncer).

4.-	Chasca Ñawi	Solicita aporte para viajar a Salamanca \$80.000.-
-----	-------------	--

Se aprueba \$80.000.-  
PENDIENTE POR RENDICION

Señor Alcalde informa que de acuerdo a información de la Dirección de Desarrollo Comunitario, las organizaciones que participarán en curso de aniversario, se les ha dificultado rendir el aporte entregado porque algunos gastos no estaban considerados en



el acuerdo, por tanto solicita una complementación del acuerdo emitido para incluir algunos gastos en los que han debido incurrir en la preparación del carro.

Por unanimidad de los presentes, se aprueba complementar los Acuerdo N° 304 y N° 310, que dicen relación a la construcción de carros alegóricos, tomado en Sesión Ordinaria N° 30 DE FECHA 18-10-2018, Agregando que con los recursos podrán también arrendar vehículos, generadores de electricidad, adquirir combustible, o cualquier otro elemento necesario para presentar un vehículo adornado y que pueda deslizarse por las calles y participar en desfile con ocasión del Aniversario de la ciudad.

#### **5.- ACUERDO APLICACIÓN LEY 18.695, ART.65. LETRA J Y ART.8 BIS Y 8 TER**

Por unanimidad de los presentes, se aprueba realizar proceso de licitación de los proyectos

- Conservación de calles y vías de ValLENAR, segunda etapa.
- Construcción soluciones sanitarias localidad de Incahuasi, ValLENAR.
- En atención a lo establecido en el art. 65 letra J), Art. 8° bis Y 8° ter de la ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, modificada por la Ley 20.074 de 2018.

Concluye la sesión a las 16:30 horas.

  
**NANCY HARFÁN RIVEROS**  
**SECRETARÍA MUNICIPAL**  
**MINISTRO DE FE**

NFR/mvb.-